



RESOLUCION Nº 17994

VISTO:

El expediente CO-0062-01419765-1 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice estudios de factibilidad técnica y económica para construir parques biosaludables para adultos mayores en diferentes plazas y parques. Para la realización del mismo se deberán contemplar las siguientes tareas:

- a) Construcción de vereda perimetral en el predio.
- b) Colocación de bebederos en cantidad suficiente.
- c) Instalación de equipo de gimnasia.
- d) Colocación de señalética de orientación para las actividades físicas.
- e) Colocación de cestos para basura diferenciada.
- f) Colocación de luminarias en cantidad suficiente.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär